	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 3
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

MEDICO FAMILIAR

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que proporciona atención médica en condiciones ideales: integral, continua, con una excelente relación médico –paciente donde se considera al individuo como parte de un entorno familiar y social, constituye un verdadero vigilante de la salud en su máxima expresión.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Brindar atención en salud en forma integral, oportuna a los usuarios/asegurados del Seguro Social Universitario.

IV. FUNCIONES

1. Brindar a los usuarios/asegurados una atención de salud en el marco de un ambiente de respeto y de reconocimiento a su dignidad personal, derecho a su privacidad, confidencialidad y consentimiento informado.
2. Identificar factores de riesgo y factores protectores actuando de manera oportuna sobre ellos.
3. Solicitar interconsultas y transferencias cuando, dentro de un marco de racionalidad científica y ética, sean necesarias.
4. Realizar el seguimiento a las interconsultas hasta su resolución
5. Coordinar con los especialistas el plan de tratamiento a seguir, con relación a los pacientes.
6. Realizar las prescripciones de fármacos aplicando la normativa nacional y de manera específica, la emitida por el INASES y el reglamento específico de la institución.
7. Realizar el seguimiento de la evolución post-terapéutica en todos los casos atendidos hasta su resolución.
8. Realizar el registro del Expediente Clínico y de todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos realizados en consulta externa y emergencias, siguiendo las normas establecidas para este efecto por el Comité de Expediente Clínico y Auditoría Médica.
9. Llevar en forma sistemática y cronológica el registro del Expediente Clínico y otros documentos establecidos en la institución.
10. Transcribir recetas extralínea y bajas médicas de casos especiales, en coordinación con el Jefe Médico de Consulta Externa y autorización respectiva de la Gerencia de Servicios de Salud.
11. Solicitar la transferencia de pacientes fuera del Seguro Social Universitario, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas en coordinación con el Responsable de la Unidad.
12. Apoyar y coordinar con el Responsable de la Unidad la elaboración del POA de gestión.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 3
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

13. Elevar informes periódicos sobre el trabajo realizado al Responsable de la Unidad
14. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de Medicina Familiar.
15. Participar en las reuniones que convoque el Responsable de la Unidad de Medicina Familiar y la Gerencia de Servicios de Salud.
16. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
17. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
18. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Responsable de Medicina Familiar, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. **RESPONSABILIDAD**


Es responsable por el manejo integral de la salud de la población asegurada

VI. **CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
 - Responsable de la Unidad de Medicina Familiar
 - Jefe Médico de Consulta Externa
2. **Nivel de coordinación y supervisión sobre:**
 - Enfermeras y auxiliares de la Unidad
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados y beneficiarios que asisten al servicio
 - Servicios de salud, sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.
 - Facultades de medicina en las especialidades de su competencia

VII. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 3
	AREA: CONSULTA EXTERNA	CODIGO

- Profesional Médico especializado en Medicina Familiar con Certificado de especialización otorgado por el Colegio Médico de Bolivia y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

2. Experiencia:

- Un año en el ejercicio de sus funciones

3. Otros Conocimientos

- Conocimientos sobre Seguridad Social
- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento Médico (INASES/SSU)
5. Reglamento de Prestaciones
6. Reglamento Interno de Personal
7. Manual de Organización y Funciones
8. Manual de Clasificación de Cargos
9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.